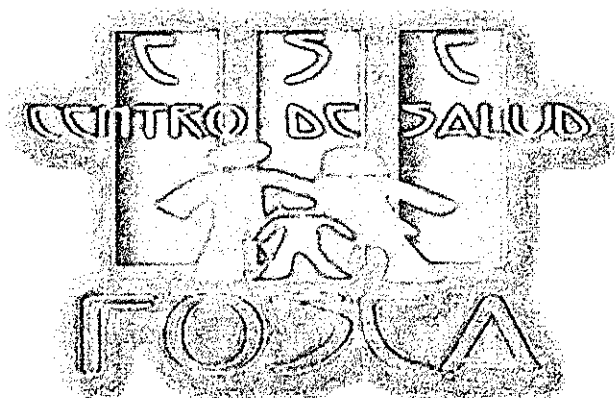




# Hospital María Auxiliadora

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA



## NEGOCIACION CONJUNTA No. 001 DE 2017

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA, CUNDINAMARCA

PROPONENTE:

LA ECONOMIA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1).	CUMPLE.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP, ).	CUMPLE
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE.
RUP	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE.
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
EXPERIENCIA COMERCIAL	CUMPLE

Que de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes establecidos dentro del punto 3.1.1 del pliego de condiciones; se observó que la propuesta presentada es admisible.

### EVALUACION FINANCIERA

Nivel de Endeudamiento: Su resultado debe ser menor o igual a **0,70**  
Índice de Liquidez (Razón Corriente): Su resultado debe ser igual o mayor a **1,0**  
Capital Neto de Trabajo: Su resultado debe ser igual o mayor al **50%** del valor total de la propuesta.

INDICADOR	O.C. LA ECONOMIA	RESULTADO
Nivel de Endeudamiento:	0.39	CUMPLE
Índice de Liquidez (Razón Corriente):	4.37	CUMPLE
Capital Neto de Trabajo:	13,793,116,789	CUMPLE

Que de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes establecidos dentro del punto 3.1.3 del pliego de condiciones; se observó que la propuesta presentada, es admisible.

### EVALUACION ECONÓMICA:

Por ser el único proponente se evalúa la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en el punto 7. asignándosele 80 puntos, ya que no ofertó descuento por pronto pago.

  
**MARCO JULIO OLARTE RUEDA.**  
ABOGADO EXTERNO.

  
**LYNDA JOANA PEÑA HURTADO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO